

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

El Banco Hispano Colonial denuncia el extravío del cupón de la Deuda Perpetua Interior, emisión de 1930, serie F, número 20.713, del vencimiento de 1.º de enero de 1948, y se advierte a la persona tenedora del mismo que, de no formular reclamación en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se remitirán las diligencias al Centro para que se anule. Barcelona, 18 de diciembre de 1947.— Enrique Menéndez.

134—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Ríos y Compañía, S. en C. Domicilio: Liria.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de hilados, tejidos y trenzados de yute y esparto.

Maquinaria a importar: Dos cardas bastas, tres cardas finas, dos manuales bastos cinco cabezas, dos manuales finos cinco cabezas, dos mecheras 80 husos de 10 x 5, una máquina continua (hiladora) de 188 husos 4 1/2 pitch carretes 2 — 3/4 x 6 1/2, cuatro máquinas continuas (hiladoras) de 140 husos 5 1/2 pitch carretes 3 — 1/4 x 7, accesorios de las máquinas anteriores.

Importe de esta maquinaria, aproximadamente, dos millones ocho mil ochocientas nueve pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de diciembre de 1947.— El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

139—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Alcina y Conejos, S. R. C. Domicilio: Valencia, calle de la Ermita, número 9.

Objeto: Instalar un taller de reparación y fabricación de objetos por galvanoplastia y galvanostegia.

Producción: Por un valor de 900.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León, Monforte.

142—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Augusto Jordá Ortiz.

Emplazamiento: En el campo. Villajoyosa.

Objeto de la nueva industria: Una tractora de 3.000 litros, una caldera de

vapor de 60 H. P., un destilador de 1.000 litros, un depósito de sulfuro de 10.000 litros, un triturador, un motor eléctrico de 10 H. P., un motor eléctrico de 15 H. P., una máquina de vapor de 15 H. P., accesorios auxiliares.

Producción: Aceites de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 29 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.068—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Giménez Gabarrón.

Emplazamiento: La fuente Pda. rural la Estación. Calpe.

Objeto de la nueva industria: Instalar una máquina para fabricación de hielo y un motor eléctrico de 14 H. P.

Producción: Bloques hielo de doce kilos y medio; 24.000 año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 2 de diciembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.057—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Expropiación terrenos

Declarada, por Decreto de 12 de agosto de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo mes y año), de interés nacional la industria de «Fab-

ricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.), con la concesión de los beneficios de expropiación forzosa dispuesto por la legislación vigente, se han acordado la expropiación y ocupación de las siguientes fincas, afectadas por las obras de construcción de la barriada obrera aneja a la citada industria:

PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
D. Estanislao Ruiz Loizaga.....	Finca situada en el paraje La Fuente, de 470 metros cuadrados, lindando: al N., con la Fuente; al E., con viuda de Pinedo; al S., con viuda de Zárate, y al O., con Cava y viuda de Zárate.
D. Domingo Vallejo	Finca situada en paraje Las Lombas, de 2.350,90 metros cuadrados, lindando: al N., con camino de Arce a Bajas; al E., con Francisco Ruiz Loizaga; al S., con carretera de Logroño, y al O. con Ciemerte Ortiz.
D. Domingo Vallejo	Finca situada en paraje El Barranco, de 4.302,5 metros cuadrados, lindando: al N., con línea de ocupación, al E., con José Ramirez y Caudal; al S., con camino de Arce a Bajas, y al O., con Matea Arbaizar.
D. Domingo Vallejo	Finca situada en paraje El Barranco, de 5.407,5 metros cuadrados, lindando: al N., con línea de ocupación; al E., con Caudal; al S., con José Ramirez, y al O., con Caudal.
D. Domingo Vallejo	Finca situada en paraje El Barranco, de 6.320 metros cuadrados, lindando: al N., con línea de ocupación; al E., con Matea Arbaizar; al S., con carretera de Logroño, y O., con José Ramirez y Caudal.
D. Domingo Vallejo	Finca situada en paraje Senda de la Huerta, de 1.580 metros cuadrados, lindando: al N., con línea de ocupación; al E., con Matea Arbaizar; al S., con carretera de Logroño, y al O., con G. Ibáñez.
D. José Luis Encio	Finca situada en paraje San Lorenzo, de 3.831,80 metros cuadrados, lindando: al N., con línea de ocupación, hermanos Arbina y Tomás Zárate; al E., con José Ruiz de Loizaga; al S., con camino de Bayas, y al O., con Tomás Zárate.
D. José Luis Encio	Finca situada en paraje Las Lombas, de 5.238,70 metros cuadrados, lindando: al N., con camino de Bayas a Arce; al E., con doña Rosa Gil Delgado; al S., con carretera de Miranda, y al Oeste, con Silvino Cruz.
D.ª Rosa Gil Delgado	Finca situada en paraje Los Herranes, de 868,20 metros cuadrados, lindando: al Norte, con ribazo; al E., con camino de Bayas; al S., con carretera de Miranda, y al O., con viuda de Zárate.
D.ª Rosa Gil Delgado	Finca situada en paraje Los Herranes, de 5.187,20 metros cuadrados, lindando: al N., con hermanos Covada, Roa, Dulantó y Ruiz Zárate; al E., con carretera «Leopoldo»; al S., con carretera Miranda, y al O., con camino de Bayas.
D.ª Rosa Gil Delgado	Finca situada en paraje Los Herranes, de 1.974,30 metros cuadrados, lindando: al N., con pueblo de Bayas; al E., con carretera «Leopoldo», al S., con P. Pinedo y Hermanas Cavada, y al O., con Hermanas Cavada.
D.ª Rosa Gil Delgado	Finca situada en paraje Las Lombas, de 3.138,60 metros cuadrados, lindando: al N., con camino de Bayas a Arce; al E., con Braulio Dulantó; al Sur, con carretera de Miranda, y al O., con herederos de Encio.

Todas ellas pertenecientes al término municipal de Miranda de Ebro.

En su consecuencia, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 28 de enero corriente, a las once de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de las expresadas fincas, publicándose el presente

anuncio a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Burgos y en los diarios de dicha capital, fijándose además en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de Miran-

da de Ebro, para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos acreditativos de sus derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año 1947, o último abonado.

Burgos, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Montis.

34—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Localización ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: Walter Pazó, de doña Rosana Montes, viuda de Pazó.

Domicilio: San Roque, 8, Pontevedra. Objeto de la petición: Legalizar la instalación y sustitución de maquinaria, realizada en sus talleres mecánicos y de fundición, sitos en esta capital, con posterioridad al 20 de agosto de 1938.

Capacidad de producción: La maquinaria objeto de legalización no aumenta la capacidad de producción ni el consumo de primeras materias. Se producen emboles, segmentos, ejes y camisas de fundición centrífuga para motores de exposición y de combustión.

Toda la maquinaria objeto de esta legalización es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

175—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Folisa», número 1.083, de diez pertenencias de mineral de sal común en término de Torrevaldealmendras (Guadalajara), presentada por don Miguel Minguez de la Fuente.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Venancio», número 1.084, de ochenta pertenencias de mineral de cuarzo en términos de Brihuega y Malacuera, presentada por don Julián Aristegui Sarriá.

La designación de estos permisos apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de octubre próximo pasado.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 3.976—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que en esta Jefatura se han solicitado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	MINERAL	Hectáreas	Término municipal
2.623	«San Miguel».....	Plomo	40.	Azuaga.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio. Badajoz, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 3.776-O

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que en esta Jefatura se han solicitado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	TERMINO MUNICIPAL
7-372	«Los Angeles»	Estaño	60	Torrecilla de los Angeles.
7-373	«La Torre»	Idem	56	Torrecilla de los Angeles.
7-374	«El Gallo»	Idem	44.	Torrecilla de los Angeles.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio. Badajoz, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 3.775-O

DISTRITO MINERO DE LEON

Relación de permisos de investigación solicitados en esta Jefatura:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	TERMINO	Fecha publicación «B. O.» provincia.
11.164	«Alegre» ...	Carbón	100	Salio	4-10-47
11.165	«Paquito» ...	Wolfram ...	30	Villar de los Baños	7-10-47
11.166	«Isabel» ...	Hierro	77	Castrillo del Monte	6-10-47
11.168	«Tito»	Grafito y otros	100	Vega de Valcarlos	7-10-47
11.169	«Soñorro» ..	Caolín	10	Valmartino	8-10-47

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones, en la Jefatura del Distrito Minero de León. León, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3.783-O

DISTRITO MINERO DE LA CORUNA

Se hace saber que en este Distrito Minero han sido solicitados los siguientes permisos de investigación de la provincia de Pontevedra:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Fecha publicación B. O. provincia
1.195.	«Lolita» ...	Caolín y otros	95	Porriño	7-11-947
1.196.	«Susita» ...	Cuarzo, Fesdapat y otros	30	Porriño y Mos	7-11-947

Todo aquel que se considere perjudicado puede formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Oliver. 3.982-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

«Tranvías de Barcelona, S. A.», ha presentado un proyecto de tranvía eléctrico denominado «Tranvía del Pueblo Nuevo», de esta ciudad, cuya concesión solicita, habiendo constituido en debida forma el depósito necesario para garantizar la petición.

En cumplimiento del artículo 81 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Ferrocarriles, aprobada por Real Decreto de 24 de mayo de 1878, se hace pública la expresada petición, concediéndose el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de peticiones que puedan mejorar la formulada por «Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima».

Dichas peticiones deberán ser presentadas en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, del Ministerio de Obras Públicas, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Vía Layetana, núm 10 bis, 2.º), dentro de aquel plazo y en los días hábiles de oficina.

Barcelona, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde. 4.045-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Bases de concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Obras Públicas, afecta a la Oficina Técnica de esta Junta Administrativa, aprobadas por Orden ministerial de fecha 2 de diciembre de 1947

BASES

1.ª Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, no tener defecto físico ni enfermedad que les inhabilite para los servicios de campo y gabinete, y no tener cumplidos ni cumplir los cuarenta y cinco años de edad antes de primero de enero de 1948.

2.ª El que resulte nombrado tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Director Técnico de la Junta, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de ésta, salvo autorización en contrario concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca ningún perjuicio para los servicios de que está encargado.

3.ª Quedará en la situación de supernumerario en servicio activo, si se halla al del Estado, y para su reintegro al servicio directo del mismo tendrá de-

icho preferente para volver a ocupar la primera vacante en el sitio en el que la hubiera producido al pasar al servicio de la Junta, siempre que su cese en ella sea independiente de la voluntad del interesado.

4.ª La plaza está dotada con el sueldo correspondiente a la categoría del que resulte nombrado en el Escalafón del Estado, aumentado en un treinta por ciento del mismo en concepto de gratificación por residencia en Canarias, más un complemento de sueldo fijo, según su categoría, y de acuerdo con la escala siguiente:

Si fuera Ayudante tercero, 6.000 pesetas.

Si fuera Ayudante segundo, 5.000 pesetas.

Si fuera Ayudante primero, 4.000 pesetas.

Si fuera Ayudante Mayor de tercera, 3.000 pesetas.

Si fuera Ayudante Mayor de segunda, 2.500 pesetas.

Si fuera Ayudante Mayor de primera, 2.000 pesetas.

Si fuera Ayudante Superior de segunda, 1.500 pesetas.

Si fuera Ayudante Superior de primera, 1.000 pesetas.

Los ascensos que tenga en lo sucesivo en su escalafón, le serán computados de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de junio de 1944, modificada por la de 13 de junio de 1945.

Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas o a las que se fijen en lo sucesivo.

5.ª Será condición preferente para adjudicar la plaza de Ayudante el mayor tiempo de servicio prestado en carreteras, al Estado u Organismos oficiales.

6.ª Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, y se presentarán en sus oficinas de la avenida de José Antonio (palacio del Cabildo Insular), piso tercero, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente hábil, acompañando los documentos que a continuación se indican:

a) Certificado de nacimiento, debidamente reintegrado y legalizado.

b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional y los méritos que aporte respecto al mismo, cuando no se halla exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones expedidas por los Centros oficiales competentes acreditativos de hallarse en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas y de su categoría en dicho Cuerpo, así como de los años de servicio a que hace referencia la base quinta y de los demás méritos que alegue.

d) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada de no pa-

decer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para los trabajos de campo y gabinete, propios de su profesión.

7.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia elevará, en terna, por orden alfabético su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección Regional.

8.ª El que resulte nombrado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1947. — El Secretario-Contador, Lucio Lecuona Díaz.—V.º B.º, el Gobernador Civil-Presidente (ilegible).

4.180-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio

La Excmo. Corporación Municipal de mi presidencia ha acordado proveer en propiedad, por los turnos correspondientes, y mediante cumplimiento estricto de lo que determina la Ley de 17 de julio del corriente año 1947 («Boletín Oficial» de la provincia, número 474, fecha 4 de agosto), que deroga la de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, quedando como texto único en la materia las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento:

Tres plazas de Oficiales de Administración con 7.500 pesetas. Dichas plazas figuran sus consignaciones en el vigente presupuesto y, en su virtud, se hace por el presente la convocatoria prevenida para que puedan solicitarlas aquellos a quienes le interese.

Las tres plazas de Oficiales de Administración serán provistas por oposición y, dado el número de ellas, corresponderá una plaza entre los grupos de Caballeros Mutilados de Guerra, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos y las otras restantes corresponderán al turno libre para el Ayuntamiento.

Para tomar parte en estas oposiciones, además de la cualidad de español, se requerirá:

a) Tener cumplida la edad de veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defectos físicos que imposibiliten el ejercicio del empleo.

d) Poseer un título Académico expedido en Centro Oficial o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento, aun cuando estos últimos no ostentaran títulos Académicos, y

e) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Destro del cupo asignado al grupo primero de los reseñados, y para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concurrentes se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Uni-

dades de combate destinadas a primera fila.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los Mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.

f) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

g) Entre los huérfanos y familiares de los muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los opositores presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en el Registro General de Entradas de este excelentísimo Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendida de puño y letra del interesado, en papel de 1,50 pesetas, reintegradas con un Timbre de Impuesto Municipal de dos pesetas, debiendo expresarse en ella, con toda claridad, el cupo por el cual verifica su presentación.

A las solicitudes acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: Naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes políticos-sociales y adhesión al Régimen, declaración jurada de no haber sido destituido de otros empleos como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, certificación en los casos que procedan de haber realizado el Servicio Social de la Mujer o estar exento del mismo expedido por el Organismo correspondiente, recibo de haber ingresado en la Caja Municipal en concepto de derecho la cantidad de treinta pesetas.

Entre la fecha de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el comienzo de los ejercicios, mediará un plazo de tres meses de acuerdo con lo establecido, una vez terminado el plazo de presentación de instancias se formará por Secretaría relación certificada de todas las instancias presentadas con expresión de todos los documentos unidos y de los que faltan, a fin de que durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación del anuncio término, puedan ser requeridos los que tengan la documentación deficiente, para que la completen, entendiéndose renunciar a la oposición los que en dicho período no lo hagan.

Los ejercicios de oposición a Oficiales Administrativos y como complemento al programa inserto en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939, que ha de regir para el ejercicio teórico será:

LVII.—Ley de Reclutamiento de 8 de agosto de 1940: Disposiciones que comprende.

LVIII.—Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, artículo tercero y cuarto del mismo, Cartilla Militar, Alistamiento; grupos en que se clasifican los mozos en él comprendidos. — Rectificación y cierre del alistamiento. — Exclusiones del Servicio Militar. — Soldados útiles y separados del contingente. — Clasificación y Revisión ante los Municipios. — Prófugos.

LIX.—Juntas de Clasificación y Re-

visión y juicios de revisión ante las mismas.—Reclamaciones contra los fallos de las Juntas.—Ingreso en Caja y destino a Cuerpo.—Prórroga de incorporación a filas.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo y otro del Cuerpo de Mutuados, el Secretario de la Corporación o el funcionario que haga sus veces, el señor Interventor de Fondos Municipales, actuando de Secretario el Jefe de Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Las oposiciones serán públicas y se celebrarán el día que oportunamente se fije en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, una vez expirado el plazo de los tres meses señalados por la Ley, a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en el examen de oposición.

Para ser aprobados en el mismo, será necesario que el cociente de dividir la totalidad de los puntos obtenidos por el número de miembros que compone el Tribunal pase de cinco.

No podrá aprobarse mayor número de opositores que el de las plazas anunciadas.

Si hubiera igualdad de calificación entre los aspirantes al turno libre de provisión para el Ayuntamiento, se tendrá en cuenta para determinar la preferencia la siguiente escala o circunstancias:

a) Los hijos de funcionarios municipales.

b) Los que posean títulos de Bachiller elemental o superior o los que tengan cualquier otro facultativo o pericial que les capacite sobre los demás.

c) Haber prestado servicios a Corporaciones Oficiales sin nota desfavorable.

d) Los que sean huérfanos de padres y único sosten de familia.

e) Los hijos e hija de familias numerosas que presenten el correspondiente Título expedido por el Ministerio de Trabajo.

El Tribunal evará al Excmo. Ayuntamiento las propuestas correspondientes, y acordados los nombramientos como resultado de las oposiciones se notificarán a los interesados, que deberán posesionarse de aquéllas dentro del plazo de treinta días, siguientes a la notificación, y cesarán automáticamente los que interinamente las sirvieran.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

San Fernando (Cádiz), 19 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.086—O.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora acordó anunciar subas-

ta para contratar las obras de «Acondicionamiento del camino municipal de Granada a Purchil, tramo comprendido entre el camino de Ronda y el río Beiron», con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.ª El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

2.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos de Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.ª El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.ª Los gastos de inserción de edictos, anuncios, y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., se comprometo a realizar las obras de «Acondicionamiento del camino municipal de Granada a Purchil, tramo comprendido entre el camino de Ronda y el río Beiron», con sujeción rigurosa a los pliegos y condiciones de esta subas-

ta y a la legislación vigente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.)

2.038—O.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIM EL GRANDE (Málaga)

Anuncio

Don Joaquín Molto Corredor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alhaurín el Grande (Málaga).

Hago saber: Que por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de única convocatoria celebrada el día 3 del actual, fué adoptado el acuerdo que, copiado a la letra, dice así:

«En la villa de Alhaurín el Grande a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron los señores que se citan, presididos por el señor Alcalde don Joaquín Molto Corredor, a la hora de las veintidós, quien declaró abierta la sesión; seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se dió cuenta a la Gestora de la resolución recaída en el expediente incoado para la creación de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, leyendo al efecto la comunicación que dirige a su autoridad el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, número 2.035, de fecha 27 del pasado noviembre, dando traslado al acuerdo de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de noviembre último, concediendo la autorización solicitada.

En vista de ello propone, y así se acuerda por unanimidad, que se convoque a concurso oposición en la forma establecida por las disposiciones vigentes y con arreglo a los términos de la propuesta elevada por este Ayuntamiento, con objeto de proveer inmediatamente la nueva de Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, y como dicha plaza se ha solicitado, y así se ha concedido por la Superioridad, que lo sea únicamente por Secretarios de Administración Local de tercera categoría, sólo se exigirá en dicho examen un solo ejercicio de aptitud que versará sobre los distintos negociados de la Administración municipal y del Estado encomendados a las Secretarías Municipales y de los distintos servicios que tienen relación con los Ayuntamientos.

Que la indicada nueva plaza de Oficial Mayor sea dotada con el haber anual de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, llevándose esta consignación al presupuesto municipal ordinario que está confeccionado y que por la Alcaldía se publiquen los oportunos anuncios de convocatoria, que serán insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Documentación

Los aspirantes a la citada plaza presentarán en esta Secretaría Municipal, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

y de la provincia, la documentación siguiente:

Solicitud, debidamente reintegrada, acompañada de los siguientes documentos:

- A) Partida de nacimiento, legalizada en su caso.
- B) Certificación expedida por la Dirección General de Administración Local de pertenecer el solicitante a la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, en la que se haga constar el número con que figure en el escalafón respectivo o título en su caso.
- C) Certificado médico de aptitud física para el desempeño del cargo.
- D) Certificado de antecedentes penales.
- E) Certificado de buena conducta expedido con referencia a la última Secretaría que haya ejercido, bien como interino o como propietario.
- F) Declaración jurada de no haber sido expulsado de la Secretaría que haya ejercido.
- G) Certificado de haber sido depurado en su ejercicio de Secretario de tercera categoría.

Derechos de examen

Por los derechos de examen tendrán que hacer entrega los aspirantes, previamente al presentarse la documentación ante esta Alcaldía la cantidad de

cincuenta pesetas que los interesados entregarán en metálico en la Secretaría Municipal como queda dicho.

Fecha de examen

El ejercicio de examen, como ya se indica al principio de este acuerdo, será único de aptitud sobre los temas que el Tribunal elija libremente de materias de Haciendas Principales y del Estado, encomendados a los Ayuntamientos, a la hora que se señale del día en que se cumplan los tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bien entendido que esta fecha será contada a partir del último anuncio que se publique en dichos periódicos oficiales y, caso de ser éste feriado, desde el siguiente, ante el Tribunal que se constituya conforme a las vigentes disposiciones.

En cuyo estado, siendo la hora de las veintitrés y no comprendiendo la convocatoria más asuntos de qué tratar, la Presidencia dispuso se levantase la sesión, lo que así se hizo, extendiéndose la presente que, después de leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico: Joaquín Molto, Antonio Aragonés, Manuel Ariza, Juar Manzanarés, Andrés Plaza, Francisco Aragón, Miguel Ruiz, Salvador Sánchez, Cristóbal Serrano, Juan de Dios Soto (Secretario). Todos rubricados.»

Igualmente certifico: Que el antecedente acuerdo fué rectificado en la sesión ordinaria que tuvo lugar en el día de ayer, cuatro del actual, por unanimidad de todos los señores Gestores anteriormente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ashaurín el Grande a 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde, J. Molto,
6.557—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A., BANQUEROS CAGERS

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado noveno del artículo 34 de sus Estatutos, convocó a Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento del artículo 15 de los mismos, que se celebrará el próximo día 29 de febrero, a las dieciséis horas, en el domicilio social, José Antonio Primo de Rivera, número 12, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar el balance y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1947.—El Secretario, Clemente Sánchez Torres,
141—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Balance inventario en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	Pesetas	PASIVO		Pesetas	Pesetas
Propiedades e Instalaciones ...	36.184.790,86			Capital	60.000.000,—		
Material en Servicio	10.067.606,87			Fondo de Reserva	24.721.500,—		
Mobiliario e Instrumentos	435.452,14			Reserva obligatoria, Ley 19-9-42 y 6-2-43	1.081.038,65		
Inversión 80 por 100 Reserva especial (en Instalaciones) ...	1.415.872,03		48.103.721,90	Reserva especial	1.769.840,04		
Almacenes	9.249.373,52			Reposiciones	4.500.000,—		92.072.378,69
Combustibles	6.188.930,36			Obligaciones Hipotecarias, Emisión 1932			13.180.000,—
Valores en Cartera	8.659.034,23			Acreeedores	13.332.110,56		
Deudores	16.393.756,21			Efectos y otras atenciones a pagar	3.644.967,10		16.977.077,66
Acciones en Cartera	118.300,—			<i>Pérdidas y ganancias:</i>			
Inversión de la Reserva legal.	1.081.038,65		41.690.632,97	Beneficio presente Ejercicio ...	4.942.591,93		
Efectos a cobrar	22.576,—			Remanente Ejercicio anterior...	70.131,96		5.012.723,89
Caja y Bancos	35.377.812,08		35.400.288,08	<i>Nominales:</i>			
Gastos de emisión de Obligaciones	1.233.571,69			Acreeedores por Depósitos en garantía de cargos de nuestra Sociedad	1.400.000,—		127.241.180,24
Gastos ampliación Capital	813.865,60		2.047.437,29	Acreeedores por Valores en Depósito	10.047.500,—		11.447.500,—
<i>Nominales:</i>							
Depósitos en garantía de cargos de nuestra Sociedad	1.400.000,—		127.242.180,24				
Valores en Depósito	10.047.500,—		11.447.500,—				
TOTAL			138.689.680,24	TOTAL			138.689.680,24

MUTUELLE GENERALE FRANCAISE — VIE

Delegación General para España: Urbietta, I. — San Sebastián

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		8.458,25	Fondo legal para fluctuación del cambio de valores		27.579,40
Cuentas corrientes con los Bancos		94.979,82	Reserva libre para fluctuación del cambio de valores		27.143,78
Valores públicos del Estado español y valores garantizados	1.499.700,—		Reservas matemáticas de primas (sin deducción de la porción reasegurada).		
Anticipos sobre pólizas	44.824,40		Por primas de guerra pendientes (Crédito derivado del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940)	41.133,—	
Reservas matemáticas a cargo de los Reaseguradores:			Por otras primas	2.022.857,—	
Por primas de guerra pendientes (Débito derivado del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940)		7.468,—	Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas, pendientes de pago en 31 de diciembre de 1945		26.778,—
Por otras primas		811.555,—	Reservas matemáticas entregadas por los Reaseguradores		811.555,—
Cuentas corrientes de los Reaseguradores..		30.352,35	Reserva de previsión para el personal		5.113,68
Inspectores y agentes deudores		9.154,40	Reserva para beneficios capitalizados		321,95
Comisiones descontadas procedentes del año 1945		65.000,—	Cuentas corrientes de los Reaseguradores.		170.264,32
Intereses a percibir		13.232,50	Impuestos a pagar		10.525,65
Recibos vencidos no cobrados:			Primas cedidas no cobradas:		
Recibos de guerra pendientes (Débito derivado del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940)		87.642,31	Primas de guerra pendientes (Crédito derivado del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940)		18.121,46
Otros recibos		90.286,98	Acreeedores varios		269.160,65
Deudores varios		10.612,43			
Domicilio Social		657.285,45			
		3.430.551,89			3.430.551,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1945

DEBITO		Pesetas	CREDITO		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vendidos y rentas:			Reservas del Ejercicio anterior:		
Por seguros Muerte y Mixtos		66.471,—	Reservas para siniestros, seguros vendidos y rentas vitalicias en 31 de diciembre de 1944		40.000,—
Por Rentas vitalicias		1.500,—	Reservas matemáticas de primas de guerra en 31 de diciembre de 1944		51.690,—
Primas del Ejercicio cedidas en reaseguros:			Reservas matemáticas de otras primas en 31 de diciembre de 1944		943.881,—
Por seguros Muerte y Mixtos		227.563,—	Primas del Ejercicio:		
Rescates de pólizas		34.934,—	Por seguros Muerte y Mixtos		610.416,45
Gastos de producción y de administración:			» en caso de Vida		1.736,73
Amortización comisiones de adquisición del año 1945		52.664,38	Rescates pagados por los Reaseguradores ..		21.005,—
Comisiones de cobro sobre primas antiguas		16.033,31	Productos de los fondos colocados:		
Gastos generales		214.230,24	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas		1.553,69
Contribuciones e impuestos		3.442,65	Cupones y dividendos de los valores en cartera		48.520,74
Reservas matemáticas de primas en fin de Ejercicio: (Primas de guerra no cobradas excluidas.)			Beneficios diversos y otras entradas:		
Por seguros Muerte y Mixtos		1.199.336,—	Derechos de registro		30.075,81
Por seguros en caso de Vida		4.734,—	Costes de pólizas, derechos de entrada y varios		5.817,14
Por rentas vitalicias		7.232,—	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		59.686,—
Reservas matemáticas en fin de Ejercicio de las primas de guerra por cobrar		33.665,—	Saldo deudor		125.631,53
Amortizaciones:					
Pérdida en venta de valores		3.108,60			
Intereses pagados a acreedores varios ..		2.491,92			
Amortizaciones varias		7.412,70			
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en fin de Ejercicio:					
Por seguros Muerte y Mixtos		20.000,—			
Aportaciones a diversos fondos de previsión:					
Al fondo legal para fluctuación del cambio de valores		14.214,40			
Intereses pagados a los Reaseguradoras ..		30.973,62			
Intereses sobre beneficios capitalizados ...		7,27			
		1.940.014,09			1.940.014,09

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 10.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de Carbones, Industria y Navegación, S. A. (Carinsa)».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar. 125—P.

LA GRAN MODA, S. A.

Murciener. 84

A las nueve horas del día 14 del corriente mes quedará abierta suscripción pública de quinientas acciones, al portador, de la Compañía mercantil «La Gran Moda, S. A.», de valor nominal mil pesetas cada una, puestas en circulación al tipo de la par, en virtud del acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad. La suscripción quedará cerrada el día 28 del mismo mes, admitiéndose hasta dicha última fecha en el domicilio social de la Entidad (y horas de nueve a diez), los boletines de solicitud para suscripción, de las expresadas quinientas acciones, de cuya recepción y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero del pasado año, será librado el oportuno resguardo.

Barcelona, 11 de enero de 1948.—El Gerente (ilegible). 130—P.

TRANSEX, S. A.

Suscripción pública de 1.800 acciones de pesetas 500 cada una

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de enero de 1948 acordó elevar el capital social a 1.000.000 de pesetas, poniendo en circulación 900.000 pesetas, representadas por 1.800 acciones, cuya emisión se lleva a efecto, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La suscripción pública que se hace de 1.800 acciones de 500 pesetas nominales cada una, se ofrecen a la par, con sujeción a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Segunda.—La suscripción estará abierta de diez a doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Calvo Sotelo, número 3, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el acto, de la suscripción deberá desembolsarse el 10 por 100 de la cantidad suscrita.

Tercera.—La suscripción se entenderá hecha con carácter provisional y con sujeción a lo que preceptúa la Orden ministerial antes citada.

Cuarta.—Las acciones que se emiten lo son con los derechos y deberes detallados en la escritura constitucional de fecha 9 de agosto de 1945.

Canillejas, 9 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan González Zuazo.

172—P.

PRODUCTOS BILBAINOS PARA INDUSTRIAS S. A.

Santurce (Vizcaya)

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 500 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de mil pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 15 al 31 de enero de 1948, ambos inclusive, en el domicilio social, calle Capitán Mendizábal, núm. 4, en Santurce, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada una suscritas.—El Consejo de Administración.

131—P.

NOTARIA DE INDALECIO MARIA MARTINEZ DE BEDOYA

Bilbao

Subasta

En el procedimiento ejecutivo extrajudicial que se sigue en la Notaría de mi cargo, promovido por don Manuel Otazúa Goiri, como mandatario de los acreedores don Puro Ercoreca Ercoreca y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento veintidós mil pesetas de principal del que es deudora doña Severiana Sagrajo Garrido Gil, se saca a la venta, en segunda subasta pública, por haber quedado desierta la primera, la finca hipotecada, casa doble señalada con el número 44 de la calle de Santa Clara, hoy número 3 de la calle de Ocharcoaga, de Begona, término municipal de Bilbao, que mide aproximadamente ciento trece metros cuadrados y consta de planta baja, cuatro pisos altos y dos buhardillas habitables, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de ciento sesenta y un mil cuarenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de mi Notaría (Gran Vía, número 33, 2.º), a las doce horas del día 25 de febrero próximo, por el sistema de pujas a la llana, tiempo de media hora y con sujeción a las demás condiciones establecidas en las reglas séptima y octava del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, advirtiéndose a los licitadores que la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en mi Notaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los crecientes, si los hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 7 de enero de 1948.—J. María Martínez de Bedoya.

138—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

A los efectos determinados en el artículo 2.º 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por el presente que en este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramita expediente promovido por doña Isidra Polidura Rivas sobre declaración de ausencia de su esposo, don Eugenio José Camús Abad, hijo de Pablo e Isabel, natura de Cueto y domiciliado en esta capital, Atocha, número 118, de donde salió en junio de 1922 a Buenos Aires, de donde desapareció en el año 1930, sin que desde esta fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.613—A. J.

y 2.º 14-1-948

EDICTOS

Juzgados Civiles

60

ESQUIROL GIBBERT, Joaquín; de cuarenta y un años de edad, soltero, agricultor, natu al de Gandesa, vecino últimamente de Barcelona, calle Sarriá, número 24, bajos, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lérida, para ser reconocido por los facultativos, al objeto de poderse dictaminar sobre la sanidad del mismo, según lo acordado en sumario núm. 63 de 1946, sobre lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Borjas Blancas, 21 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

9.297

61

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de Instrucción de San Roque.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Cendrán Nieto, casado con Angeles Zaplana, vecino de La Línea de la Concepción, que se dirigió a Ronda, donde no ha sido hallado; y a Isabel Gutiérrez Orozco, que suele ir en compañía del anterior y que es vecina de Setenil de las Bodegas, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en causa por abandono de familia, número 204 de 1947, que se instruye a virtud de denuncia de la citada esposa de Francisco, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

San Roque, 17 de octubre de 1947.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario, D. S. O. (ilegible).

9.325